



asimismo a la cantidad de mil quinientos
 y noventa y cinco. Entendiéndose todo por el
 Ayuntamiento de Almadén: Que por el presente
 se acordó y usó se dirigiese a la Real
 Diputación de esta Provincia para igual
 fin si lo estimase conveniente.

Hecho en
Madrid
 a diez y siete de
 Mayo de 1764.

Se dio una instancia de Juan Plana
 labrador en la Diputación del Real
 Consejo de Indias en que solicitó el concejo de Almadén
 para que se le concediese una finca
 de terreno en el Pinar de San Juan
 y paraje inmediato de la Puente Grande,
 para sembrar a la Puente Nueva y
 para la siembra de la finca de San Juan
 el expediente: cuyo tenor es el siguiente
 en contestación a la solicitud en que
 se fundamenta el Pinar de Almadén. Enten-
 diéndose por el Ayuntamiento de Almadén: Se con-
 sidera que la solicitud, bajo el concepto
 que en el Plana no abrense el censo, sea
 la obligación mancomunada del tenedor
 de esta Puente y de Almadén, y por consi-
 guiente el Cabildo, de la parte que le
 correspondiese.

Viose una instancia de Manuel

